

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a emitir al usuario un permiso de uso temporal del espacio público para la realización de eventos en parques de escala metropolitana a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP ubicados dentro del Distrito Metropolitano de Quito, los eventos que se pueden llevar a cabo son: deportivos, culturales, comerciales, sociales, educativos, corporativos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales (mayores de edad) o jurídicas que deseen realizar eventos en parques de escala metropolitana bajo la administración de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP. Las personas naturales o jurídicas interesadas en realizar los eventos deben comunicarse con la administración de cada uno de los parques metropolitanos para obtener el respectivo permiso.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de uso del espacio público en parques metropolitanos en el DMQ.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Nombres y Apellidos del solicitante
2. No. de Cédula
3. Dirección domiciliaria.
4. Teléfono (fijo o celular)
5. Correo electrónico.
6. Fecha del evento.
7. Nombre del evento.
8. Responsable del evento (Cédula No.).
9. Tipo de evento.
10. Aforo.
11. Días de uso del evento.
12. Horario de uso del evento.
13. Área a utilizar.
14. Detalle del sector a utilizar en el parque metropolitano.
15. Tipo de connotación del evento (comercial/social).
16. Elementos del montaje (Número de parlantes, especificaciones eléctricas, tarima, n° de carpas, n° de sillas y mesas, entre otros).

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web de la EPMMOP por el siguiente enlace: <https://www.epmmop.gob.ec/>
2. Seleccionar la opción SERVICIOS
3. Dar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEA
4. Buscar el trámite "Permiso de Uso del Espacio Público en Parques Metropolitanos de Quito" y dar click en "Ingresa Aquí"
5. Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea"
6. Ingresar al Portal de Servicios Municipales (<https://servicios.quito.gob.ec>), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda.
7. Ingresar los datos y la documentación requerida
8. Enviar la solicitud
9. Si la solicitud es aprobada, dependiendo de la disponibilidad del parque metropolitano y el tipo de evento, el ciudadano debe dirigirse a las ventanillas de la EPMMOP TESORERÍA, ubicadas en la Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla y realizar el pago.
10. Acercarse a la Administración del Parque Metropolitano donde se realizará el evento y entregar el comprobante de pago.

El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace:

<https://servicios.quito.gob.ec>

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se define por la temporalidad del uso del espacio público, por el área de ocupación y por el parque metropolitano.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

**Ventanilla Tesorería EPMMP:**

Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla de lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Ordenanza Municipal 001 Código Municipal](#). Art. Artículo 1.2.119.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Administración de Parques Metropolitanos

**Correo Electrónico:** monica.araujo@epmmop.gob.ec

**Teléfono:** (02)3946200/ (02)3946300 extensión 30603

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	18
2026	01	0	21
2025	12	0	4
2025	11	0	15
2025	10	0	9
2025	09	0	22
2025	08	0	23
2025	07	0	32
2025	06	0	40
2025	05	0	28
2025	04	0	29
2025	03	0	29
2025	02	0	23
2025	01	0	49
2024	12	0	2
2024	11	0	4
2024	10	0	4
2024	09	0	2
2024	08	0	1
2024	07	0	2